

6.<sup>a</sup> Que el local destinado en las panaderías para las manipulaciones de amasado, peso, confección, etc. hasta el momento de la introducción de las piezas en el horno, sea también protegido contra las moscas en los meses de verano, con la colocación de bastidores de tela metálica en las puertas y ventanas.

7.<sup>a</sup> Que bajo ningún pretexto ni por ningún motivo permita sean envueltas las sustancias alimenticias despachadas al público, en otra clase de papel que el fabricado expresamente para estos usos.

8.<sup>a</sup> Que prohíba de modo absoluto y terminante, el transporte de basuras por el interior de la población, en las horas comprendidas entre las nueve de la mañana y seis de la tarde, como así mismo que sean estas depositadas ni un momento en las puertas de las casas.

9.<sup>a</sup> Que los depósitos de basuras colocados extramuros de la población, se encuentren a una distancia no inferior a la de 200 metros que dispone el vigente Reglamento de Sanidad municipal.

10 Que del cumplimiento de estas disposiciones, como así mismo del resultado de la visita de inspección que gire a los establecimientos que determina la R. O. de 2 de Enero de 1926, completada por la de 7 de Noviembre del mismo año, de cuenta a esta Sub delegación, a fin de ponerlo en conocimiento de la Inspección provincial de Sanidad.

Antes de comenzar a poner en práctica cuanto dispuesto queda, se servirá ponerlo en conocimiento de esa Alcaldía, solicitando sean puestos a su disposición los agentes de la Autoridad, caso de encontrar resistencia por parte de alguien al cumplimiento de estas disposiciones sanitarias, proponiendo a dicha primera Autoridad local, la cuantía de las multas que juzgue procedente imponer a los contraventores, dando de ello cuenta igualmente a esta Sub delegación.

Así mismo, y cumpliendo encargo especial del Sr. Inspector provincial de Sanidad ruego a V. me comunique a la mayor brevedad posible, para yo a mi vez hacerlo a esta Autoridad superior, si existe en ese Ayuntamiento oficina sanitaria decorosamente instalada, y la aplicación que hasta la fecha se haya dado al 5.º de ese presupuesto municipal, reservado, por mandato de la Ley, para atenciones sanitarias.

Con el fin de comprobar la actividad y celo desplegados por V. en el cumplimiento de su importante cometido, le participo que, actuando por delegación del señor Inspector provincial de Sanidad, giraré oportunamente a esa localidad una visita de inspección.

Reiterándole la transcendental importancia de todo lo expuesto, me es muy grato repetirme su afítm. compañero y amigo q. e. s. m. >

HUBERTO DOMINGUEZ

Almagro Abril de 1928.

## CIUDAD REAL SANITARIO

En el noble y siempre plausible deseo que algunos señores tienen, de dotar a nuestra capital de ciertos servicios, que ellos creen de capitalísima y transcendental importancia, no dudan en adueñarse cuantos razonamientos encuentran al paso, sin reflexionar que su desconocimiento de la materia, hace que algunos de ellos, sirvan más para rebatir sus nobles aspiraciones que para justificarlas. Tal sucede con el hecho de querer presentar como justificante de la imperiosa necesidad de implantar el servicio, médico permanente de la Casa de socorro, el crimen perpetrado poco tiempo ha, en un establecimiento de calzado de la calle del General Aguilera.

Precisamente, ese desgraciado suceso, es uno de los más sólidos razonamientos que pueden esgrimirse en pro de la *inutilidad*, o de la *relativa utilidad*, si lo prefieren mejor, del servicio que nos ocupa.

El herido, tuvo que ser trasladado al Hospital, y allí, sin prisas, despacito y pasado un prudencial lapso de tiempo, que no se hubiera aminorado un minuto, caso de haber existido el servicio médico permanente en la Casa de socorro, se preparó la intervención, *después de avisado el Cirujano*, fué operado el paciente y... falleció, cuando tenía que fallecer, o acaso algún tiempo antes, como lógica y natural consecuencia de la adición del traumatismo quirúrgico al traumatismo criminal. Las lesiones sufridas eran mortales de necesidad y lo mismo operado al minuto de producidas que veinte horas después, el lesionado hubiera muerto, y de no haber sido mortales, habría curado, hubiera sido un poco más pronta o más tardía la intervención. La cirugía es así, quieranlo o no lo quieran los que de esta ciencia no entienden.

A este propósito, voy a permitirme la inmodestia de referir uno de los varios casos de *urgencia* por mi intervenidos, demostrativos de la razón que me asiste en el criterio que sustentó: Hace ya unos catorce años, en uno de los días de feria de esta población, recibió un muchacho forastero una puñalada en el vientre, que le fué propinada por otro feriante, produciéndole

una herida, penetrante, por la que salió un asa intestinal *perforada* y una regular cantidad de epiplon. Lo trasladaron al Ayuntamiento, colocándolo en un banco del zaguán y fueron a avisarme. A mi llegada reconocí al herido, *donde se encontraba*, apreciándole las lesiones descritas. Sin moverlo del *original quirófano* donde le encontré, me limité a cubrir la región y órganos herniados y heridos, con solución de sublimado, que fué lo primero que hallé a mano y envié a la Farmacia por lo que juzgué necesario para curar al infeliz, con mi vista puesta en beneficiar, tanto a él como a su agresor, imperativo mandato que me imponía la conciencia en aquellos momentos.

En mi poder lo necesario, aseptiqué aquello con solución iodo-iodurada débil, suturé el asa intestinal con seda aséptica, resequé el epiplon eventrado previa ligadura del dedículo, embadurné todo con suero antitetánico. (ya diré el por qué en un próximo artículo que trataré de las heridas por asta de toro), reintegré a su sitio los correspondientes órganos, suturé la piel, coloqué el aposito y envié al herido a una cama de la Casa de Caridad.

A los diez días de esta *intervención*, quité los puntos de la piel, por haber cicatrizado por primera intención y dos días después dí de alta al paciente, que echó a correr loco de contento, sin que hayamos vuelto a verle hasta la fecha, quedando más contento si cabe el agresor, por la feliz terminación de su hazaña.

Aquello, no hay que dudar fué una intervención de vientre, practicada en un quirófano como en la vida lo habrá tenido inferior nuestra Capital, ni ninguna capital del mundo, sin *médico permanente*, ya que hubo de ser buscado para prestar la asistencia y con un resultado que para sí hubieran querido muchos infelices heridos, a quienes, la rapidez operatoria, profusión de elementos y... falta de manos, ha conducido al sepulcro.

¿Fué casualidad?, ¿suerte del herido?, ¿buena sombra del agresor? Todo es posible. Lo raro y cierto es, que un año o dos después, en la misma época de feria, en el mismo sitio, en igual forma y con idéntico resultado, se repitió la escena